



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Nota

Número:

Buenos Aires,

Referencia: COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 52

A: Diaz Nestor Aurelio (ONC#MM),

Con Copia A: Montes María Verónica (ONC#MM),

De mi mayor consideración:

COMUNICACIÓN GENERAL N° 52

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente: Mediante la Disposición ONC N° 29/2016 (DI-2016-29-E-APN-ONC#MM), emitida con fecha 18 de julio de 2016 -y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina con fecha 20 de julio de 2016-, se habilitó el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR", a través del cual se gestionarán en forma electrónica todos los procedimientos de selección prescriptos en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios.

Luego, es dable tener presente que, conforme se informara mediante Comunicación General ONC N° 46/2016 de fecha 19 de julio de 2016: "...la implementación del sistema 'COMPR.AR' se llevará a cabo a través de un cronograma que determinará éste Órgano Rector en forma gradual, progresiva y consensuada con las diversas jurisdicciones y/o entidades (...) a partir de la implementación en cada jurisdicción o entidad será obligatorio el uso del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional 'COMPR.AR', para los procedimientos de selección que a partir de esa fecha se autoricen o los que a partir de esa fecha se convoquen –cuando no se requiera autorización previa–."

En virtud de lo expuesto, se establece por la presente la implementación obligatoria del sistema "COMPR.AR" en el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, en el MINISTERIO DE COMUNICACIONES y en la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, a partir del día 30 de septiembre de 2016.

Sin otro particular saluda atte.